

Madrid, 16 de abril de 2020

Para: Titulares de Escuelas Católicas
Directores de centros

EC11140

DOCUMENTO “ACUERDOS PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019-20 Y EL INICIO DEL CURSO 2020-21”, DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DEL 15 DE ABRIL DE 2020

Estimados amigos:

Las declaraciones del Ministerio de Educación y de las consejerías de Educación de las comunidades autónomas tras la presentación del documento sobre las medidas educativas a tomar en este último trimestre del curso y en el primero del próximo, han generado una considerable confusión en un momento ya cargado de incertidumbre social. Como muestra, basta con ver las diferentes interpretaciones de estas medidas que están dando los medios de comunicación.

Precisamente por ese motivo, antes de fijar su postura, Escuelas Católicas cree que es necesario estudiar detalladamente el contenido definitivo de la próxima Orden Ministerial, así como las adaptaciones que haga cada comunidad autónoma.

No obstante, estamos en condiciones de resumir dicho documento en algunas ideas clave que pueden ir evolucionando en función de los cambios que se produzcan en los próximos días:

1. **Se mantiene la duración del curso escolar hasta final de junio de 2020.** Según ha señalado Celaá, “ni acaba ahora, ni se alargará”.
2. De forma complementaria, **se habilita** a las administraciones educativas para que puedan organizar **durante el verano** actividades voluntarias de refuerzo o lúdicas, para el alumnado, pero sin que tengan la condición de clases lectivas. Con este fin, el Ministerio podrá diseñar programas de cooperación territorial, similares al famoso PROA, o trabajar con administraciones locales y ONG, buscando un contenido educativo y recreativo. Las comunidades autónomas han pedido que estas actividades sean financiadas por el MEFP.

3. El presente curso **seguirá desarrollándose a distancia**, contando con los recursos de la administración, de los centros y las familias, hasta que las autoridades sanitarias permitan el regreso a la actividad docente presencial. El deseo del MEFP es que los alumnos **puedan regresar a sus centros**, al menos 15 días, por el efecto beneficioso para ellos y para los docentes, aunque, obviamente, no lo puede garantizar.
4. Dada la situación excepcional en la que nos encontramos, el MEFP considera necesario adoptar **medidas excepcionales**. Y en este sentido, **se flexibilizarán el currículo y las programaciones** de las materias, poniendo el foco en los aprendizajes imprescindibles y en las competencias básicas.
5. Igualmente, **se adaptarán los criterios de evaluación, promoción y titulación**. **No se contempla el aprobado general** de asignaturas, si bien la evaluación será continua e integradora. Durante el **tercer trimestre, la evaluación tendrá carácter diagnóstico y formativo**, aunque no hay un criterio claro sobre si se pueden avanzar contenidos. De hecho, la decisión queda en manos de las comunidades autónomas y así, por ejemplo, Asturias ha establecido la prohibición de avanzar y Madrid lo permite. El planteamiento es que el último trimestre sirva para **reforzar contenidos y mejorar calificaciones**, nunca para perjudicar al alumno.
6. Asimismo, **la promoción de curso será la norma general y la repetición será una medida “muy excepcional”** y debidamente justificada. Esto no significa que la promoción conlleve el aprobado general de las materias suspendidas. El alumno podrá **promocionar con asignaturas pendientes**, que tendrá que recuperar durante el curso siguiente.
7. En la misma línea, **la titulación en 4º de ESO y 2º de Bachillerato se plantea como una práctica general**. En las decisiones de promoción y titulación, tendrá un papel esencial el **equipo docente**, con flexibilidad para adoptar las decisiones más adecuadas para la mejor evolución del alumno. En la práctica supone dejar de lado el actual margen de criterios reglados, aprobados por la Administración en desarrollo de la LOE y LOMCE. Vamos a defender ante el MEFP y las consejerías de Educación, la determinación de unos mínimos criterios homogéneos que eviten desigualdades territoriales o entre centros.
8. Se mantienen los criterios sobre la **EBAU** ya acordados en la Conferencia Sectorial de Educación. La flexibilidad en la titulación de Bachillerato supondrá, de facto, un incremento evidente en el número de alumnos que se presentarán a la EBAU, sin que exista un “Plan B”, para el supuesto de que Sanidad descarte las pruebas presenciales previstas para final de junio o principios de julio. De momento sólo se contempla la utilización de mayores espacios o de grupos reducidos de alumnos.
9. Los centros organizarán el **curso 2020-21** de forma que lo que no se haya trabajado en este curso se refuerce en el primer trimestre del próximo. Algunas comunidades como Navarra ya han planteado una vinculación reforzada entre los cursos 2019-20 y 2020-21.

10. Se trabajará siempre de manera coordinada entre el MEFP y las comunidades autónomas y se respetarán los respectivos ámbitos de competencias. Igualmente, **se respetará el margen de autonomía pedagógica y curricular de los centros**, autonomía que sale reforzada en las decisiones sobre promoción y titulación.
11. El MEFP ha recalcado el **enorme esfuerzo realizado** por todos los agentes educativos por atender a los alumnos con mayores dificultades, para que ninguno quede descolgado o decida abandonar el sistema educativo.

Si preferís consultar el documento completo, podéis acceder a él en el archivo que adjuntamos a esta circular (EC11142). En cualquier caso, Escuelas Católicas va a seguir trabajando para que cada alumno aproveche al máximo las nuevas oportunidades de aprendizaje en este periodo convulso y, con el objetivo de que ningún estudiante pierda el curso por esta situación excepcional, nuestros colegios están demostrando su compromiso por hacer un mayor esfuerzo, tal y como exigen las circunstancias actuales, y han adoptado una serie de medidas complementarias, dirigidas especialmente a los alumnos en situación de vulnerabilidad.

Para ponerlo de manifiesto, Escuelas Católicas ha elaborado un informe con los datos proporcionados por 338 centros que representan a 240.715 alumnos, una muestra muy significativa de nuestro sector (EC11141). Este informe, que se mantiene abierto para incorporar nuevos datos según se vaya disponiendo de ellos, refleja que, en su conjunto, los colegios están realizando un seguimiento de las situaciones individuales de los alumnos, analizado sus dificultades y buscado soluciones adaptadas a sus necesidades, lo que está permitiendo continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje con cierta normalidad, realizar la evaluación del mismo, y prestar un acompañamiento pastoral y emocional tanto al alumno como a las familias.

Sin más, recibid un cordial saludo.


José María Alvira Duplá
Secretario General